



DECRETO N° **1027**

NEUQUÉN, 06 AGO 2009

Los Expedientes OE N° 12182-V-07 y su agregado OE N° 6850-V-2008, originados en los reclamos efectuados por el agente VILCHES JUAN JOSÉ, L.P. N° 6853; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por pase s/n°, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 133/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente VILCHES JUAN JOSÉ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 94/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 4.431,83, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 594/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 347/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual

se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 243/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

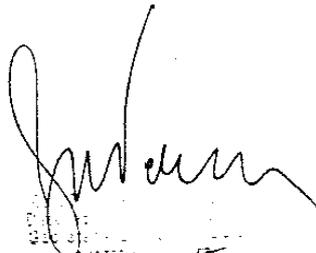
DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **VILCHES JUAN JOSÉ, L.P. N° 6853** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 14.346.648, Clase 1961, Categoría 18**, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 06 de julio de 1992, hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, tres (3) meses y diecisiete (17) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 347/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 94/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal--.

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.431,83)**, más el 40% de Zona, al agente **VILCHES JUAN JOSÉ, L.P. N° 6853**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 133/09, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 347/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial", Imputación: 5-P-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del



Municipalidad de Neuquén

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

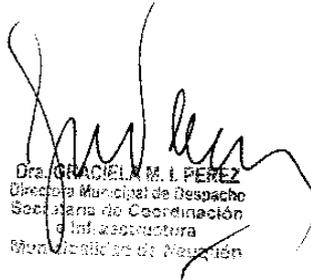
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría Económica.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuzén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1731
Fecha 14 / 08 / 09